

Exp. 101728.

9

PARCESHI S.A

Guayaquil, 04 de Marzo del 2015

Señora
KARINA MOLINA PULGARIN
Ciudad

Ref. 43.347. 4.00

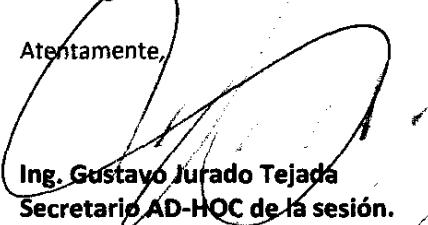
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la ~~compañía~~ PARCESHI S.A., es su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla, a usted PRESIDENTA por el lapso de Cinco Años.

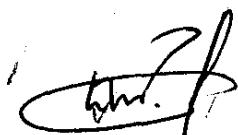
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Gerente General.

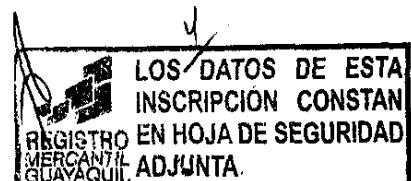
La compañía PARCESHI S.A. fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Durán, Ab. Jose Morante Valencia, el 14 de Junio del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de Julio del 2000 y reforma sus estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Perez Pimentel el 6 de Marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Canon Guayaquil, el 17 de Abril del 2001.

Atentamente,


Ing. Gustavo Jurado Tejada
Secretario AD-HOC de la sesión.

ACEPTO el cargo de PRESIDENTA de la compañía PARCESHI S.A
Guayaquil, 04 de Marzo del 2015


KARINA MOLINA PULGARIN
C.I. # 0914876198
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:11.864
FECHA DE REPERTORIO:09/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:16:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía PARCESHI S.A., a favor de KARINA MOLINA PULGARIN, de fojas 8.564 a 8.566, Registro de Nombramientos número 2.866.

ORDEN: 11864



Guayaquil, 11 de marzo de 2015

REVISADO POR:


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1083193